



ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO

1	NÚMERO DE ACTA	002-AS 009-2025
----------	-----------------------	------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, la ciudad de La Merced, a los 21 días del mes de Enero del año 2025, en el local del del Proyecto Especial Pichis Palcazu - PEPP, a las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 002-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2025-MIDAGRI/PEPP, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de: "SERVICIO DE EXTENSIONISTA SECTOR ALTO PURUS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA MEDIANTE EL SISTEMA AGROECOLOGICO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DE PURUS, YURUA Y MASEISA - PROVINCIAS DE PURUS, ATALAYA Y CORONEL PORTILLO-REGION UCAYALI DISTRITO DE PURUS - PROVINCIA DE PURUS - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", a fin de DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección por no contar con ofertas válidas.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	MAURO ROQUE ZUÑIGA MOSCOSO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE DESARROLLO AGROECONOMICO
		Suplente			
Primer Miembro	GILMER VICAÑA ORTIZ	Titular	X	Dependencia:	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO Y SS.GG.
		Suplente			
Segundo Miembro	FELIPE RODOLFO VENTURA RUIZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO
		Suplente			

4	DECLARATORIA DE DESIERTO
<p>De acuerdo con los resultados de la calificación y en atención a lo establecido en el numeral 65.1. "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida,..." El presente procedimiento de selección AS N° 009-2025-MIDAGRI/PEPP "SERVICIO DE EXTENSIONISTA SECTOR ALTO PURUS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA MEDIANTE EL SISTEMA AGROECOLOGICO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS FRONTERIZAS DE PURUS, YURUA Y MASEISA - PROVINCIAS DE PURUS, ATALAYA Y CORONEL PORTILLO-REGION UCAYALI DISTRITO DE PURUS - PROVINCIA DE PURUS - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", a fin de DECLARAR DESIERTO", es declarado desierto al no contar con oferta válidas.</p>	

5	BASE LEGAL
<p>Numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>os integrantes del comité de selección, por unanimidad, la declaratoria de desierto de la AS N° 009-2025-MIDAGRI/PEPP, Según lo mencionado en el numeral 4.</p>	

  MAURO ROQUE ZUÑIGA MOSCOSO PRÉSIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
  GILMER VICAÑA ORTIZ PRIMER MIEMBRO	  FELIPE RODOLFO VENTURA RUIZ SEGUNDO MIEMBRO